



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS INTERNOS Y CONTRATOS DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR ASIATICO" Y "FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR DIVERSIFICACION", ADMINISTRADOS POR CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

SANTIAGO,

30 JUN 2011

RESOLUCION EXENTA N°

391

VISTOS:

1) Las solicitudes formuladas por la sociedad anónima denominada "CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 3°, letra d), del Decreto Ley N° 3.538, en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

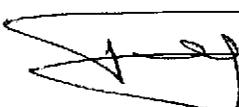
1.- Apruébanse las modificaciones introducidas a los Reglamentos Internos de "FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR ASIATICO" y "FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR DIVERSIFICACION", consistentes en: i) La corrección del orden de los instrumentos contenidos en la diversificación de las inversiones respecto del activo total del fondo; ii) El aumento de las remuneraciones para las series A, B, F, I, M, P y R; e iii) Indicar que la remuneración que podrá cobrar la sociedad administradora será de "hasta" el porcentaje que se señala en las series A, B, F, I, M y P, estableciendo la forma en que será fijada e informada por ella.

2.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas a los textos de los Contratos de Suscripción de Cuotas para "FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR ASIATICO" y "FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR DIVERSIFICACION", así como sus anexos, para actualizarlos con lo aprobado en la presente resolución.

La sociedad administradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6°, del D.S. N° 249 y en el Título I, de la Circular N° 1.740 de 2005.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE CHILE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl